

INFORMACIÓN GENERAL PREVIA SOBRE LA CORREDURÍA DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales («BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2020), el presente documento tiene por finalidad trasladar al cliente la información legal que identifica la correduría de seguros en el tráfico jurídico; los vínculos que a través de participaciones societarias puedan mantenerse con entidades aseguradoras; el régimen de actividad y retribución de los servicios de mediación; los procedimientos de atención de sus quejas y reclamaciones y el tratamiento confidencial de sus datos personales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORREDURÍA

Denominación: Filhet Allard MDS Correduría de Seguros, S.L.

Domicilio: C/ Serrano Galvache 56 Parque Norte Edificio Abedul 4ª planta. CP 28033 Madrid

Datos de inscripción en el Registro Mercantil: Madrid T. 6806- Gral., Secc. 8ª, L. Socied., F.136, H.M-110827 Insc. 1ª-CIF: B80676224

Clave de inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: J-1164

PARTICIPACIONES DE LA CORREDURÍA EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y VICEVERSA

Participaciones en entidades aseguradoras: La correduría no posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital de una entidad aseguradora determinada.

Participaciones de entidades aseguradoras en la correduría: La correduría no está participada directa o indirectamente con el 10% o superior en los derechos de voto o del capital por una entidad aseguradora determinada o matriz de dicha aseguradora.

RÉGIMEN DE ACTIVIDAD Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Régimen de actividad: la correduría realiza la actividad de mediación en seguros con sujeción a los principios de honestidad, equidad y profesionalidad, en beneficio y representación de los intereses de sus clientes frente a las compañías aseguradoras.

Con base en las informaciones obtenidas del cliente, respetando siempre sus exigencias y necesidades, la correduría presta un asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que mejor se ajustaría a las necesidades del cliente para la adecuada cobertura de los riesgos solicitados por éste.

Si con posterioridad a la celebración del contrato de seguro o de cualquiera de sus prórrogas el cliente hubiera de efectuar algún pago distinto de las primas periódicas, derivado de la modificación del riesgo o de las sumas aseguradas o por cualquiera otra circunstancia, la correduría facilita la información que corresponda en relación con cada uno de esos pagos. Idéntica actividad informativa se realiza con ocasión de la modificación o prórroga del contrato de seguro, si se han producido alteraciones en la información inicialmente suministrada.

Régimen de retribución: La remuneración de la correduría por la actividad de mediación del contrato de seguro consistirá en la percepción de una comisión, que estará incluida en la prima de seguro y que será abonada a la correduría por la compañía aseguradora.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Servicio de atención al cliente: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, la correduría tiene a su disposición nuestro Servicio de Atención al Cliente a través del teléfono 913 731 794, correo electrónico famds@famds.es donde atenderán y resolverán sus quejas y reclamaciones. Si no fuera resuelto, posteriormente se puede dirigir al Servicio de Atención al cliente externalizado a través del Instituto Atlántico del Seguro, teléfono 986 485 228, correo electrónico atencioncliente@inade.org

La actividad y competencias del Servicio de Atención al Cliente se regulan en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la correduría, al que puede acceder en nuestras oficinas y a través de nuestra página web <https://sac.inade.org/correduria/filhet-allard-mds-correduria-de-seguros-s-l/>

En el caso de que la decisión del Servicio de Atención al Cliente fuera desestimatoria y mantuviera el cliente disconformidad o hubieran transcurrido dos meses (un mes si el cliente es un consumidor) desde la presentación de su escrito de queja o reclamación y no hubiera recibido notificación alguna, podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Protección administrativa del cliente: En la presentación de quejas y reclamaciones ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones será imprescindible acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación ante el servicio de atención al cliente.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos, (UE 679/2016) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el cliente queda informado de que los datos de carácter personal solicitados serán tratados por la correduría de seguros en su condición de responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es necesaria para la completa ejecución del contrato de seguro y, en particular, para el mantenimiento de la relación establecida entre la correduría y el cliente, el asesoramiento e información sobre las condiciones de los contratos de seguros y productos financieros, la asistencia en caso de siniestro y el envío de comunicaciones comerciales, únicamente en relación con productos de seguros intermediados por la correduría.

La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre la correduría y el cliente para la posible suscripción de un determinado producto de seguro y el interés legítimo del responsable para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos similares a los que en su momento puedan ser objeto de contratación.

La correduría cederá los datos de carácter personal del cliente a la compañía aseguradora, a los solos efectos de garantizar el pleno desarrollo del contrato de seguro.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos dirigiéndose a: Filhet Allard MDS Correduría de Seguros S.L., en calle Serrano Galvache 56 Parque Norte Edificio Abedul 4ª planta, CP: 28033, Madrid. A cuyo efecto deberá aportar copia de su DNI junto a la solicitud del derecho de que se trate, o en la dirección de correo electrónico famds@famds.es

El cliente puede consultar la información adicional y detallada relativa a la política de protección de datos de la correduría en el Anexo Protección de Datos o, si lo prefiere, en la siguiente sección de nuestra página web

En Madrid a {[GEN.GEN_FechaLarga]}

Leído y Conforme

-{[Cliente.Alias]}

Fdo. El Cliente